

“CRÉDITO FISCAL”

Objetivo: Financiar proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas de distintas ramas de actividad, mediante “**proyectos de Investigación y Desarrollo y de Modernización Tecnológica**”.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas titulares de empresas radicadas en el territorio de la República Argentina.

Proyectos elegibles:

- ✓ Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)
- ✓ Proyectos de Modernización Tecnológica

Desgravación Impositiva: El importe de Crédito Fiscal, aplicable exclusivamente al Impuesto a las Ganancias y asignable para la financiación de cada proyecto, no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del costo total del proyecto.

Financiamiento:

- ✓ **Proyectos de Investigación y Desarrollo:** Los montos del proyecto no podrán exceder los \$5.000.000.
- ✓ **Proyectos de Modernización Tecnológica:** Los montos del proyecto no podrán exceder los \$4.500.000.

IMPORTANTE: Al menos el 25% del proyecto deberá ser invertido en gastos distintos de Recursos Humanos propios.

Presentación de Proyectos: Fecha limite presentación Sobre N°1 y Sobre N°2: 10/04/2015 12:00 hs.

Las consultas, los formularios y documentación complementaria de los proyectos se receptorán de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 hs en la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Innovación Tecnológica, en calle Álvarez de Arenales 230 B° Juniors - Córdoba, Tel. 0351 434-2492 int. 1121/1122 – e-mail: secvit@cba.gov.ar.

Bases y Condiciones: <http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/327>